



# La necesidad de reconocer el espectro autista como discapacidad psicosocial

**E**l Espectro Autista (EA) suele definirse en manuales médicos como un “trastorno” del desarrollo neurológico que afecta la comunicación, la interacción social y el comportamiento. Sin embargo, bajo el paradigma de la neurodiversidad, esta visión resulta insuficiente y reduccionista.

Reconocer al EA como una discapacidad psicosocial es un paso fundamental para garantizar derechos y ajustes razonables en distintos ámbitos de la vida, conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este reconocimiento permitiría que las personas con EA accedan a ajustes razonables en la educación, el empleo y los servicios públicos. Tales ajustes podrían incluir flexibilidad en horarios y tareas, modificaciones en los modelos de comunicación social, acceso a tec-



**ARMANDO  
HERNÁNDEZ  
CRUZ**

FLOR DE LOTO

nologías de apoyo y, en algunos casos, la presencia de asistentes o “personas sombra”. Se trata de condiciones mínimas para nivelar el terreno de participación y garantizar inclusión y mejores oportunidades.

Además, ayudaría a derribar estigmas, combatir la discriminación y propiciar un entorno de respeto hacia la neurodivergencia. Esto podría generar un beneficio directo en mejora de la calidad de vida de quienes integramos el espectro autista, buscando reducir barreras sociales innecesarias que nos dificultan desarrollar nuestro potencial.

En este marco, resulta oportuna la iniciativa para la creación de una nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista, que actualmente se discute en la Cámara de Diputados.

Por dificultades técnicas de la página electrónica, no me fue posible registrar mi participación en el parlamento abierto que tuvo lugar los días 9 al 11 de septiembre pasados, así que el 19 de septiembre dirigí mi ponencia por escrito a la Comisión Legislativa correspondiente, con la esperanza de que sea analizada y considerada.

Allí planteo que dicha ley debería contemplar cuando menos cinco ejes: reconocimiento de derechos específicos; accesibilidad y ajustes razonables; campañas de concientización; servicios de apoyo especializados; y participación activa de las personas con EA en la toma de decisiones. Esto último es crucial: ninguna política pública será efectiva si no se diseña con la voz de quienes vivimos cotidianamente la condición.

Si esta ley prospera, su implementación no estará exenta de desafíos. Se requerirá coordinación interinstitucional, recursos presupuestales y un sistema de evaluación riguroso. No obstante, los posibles beneficios superarían los costos: mayor inclusión, acceso a oportunidades, disminución del estigma social y fortalecimiento de la democracia.

**Flor de Loto:** Reconocer el Espectro Autista como neurodivergencia y discapacidad psicosocial no es una concesión, sino un acto de justicia. La verdadera inclusión comienza cuando dejamos de ver la diferencia como déficit y la asumimos como parte de la riqueza humana. Solo así podremos construir una sociedad donde nadie quede fuera por ser distinto, y donde la diversidad florezca como fuerza transformadora.